Provincia de Tierra del Fruego, Antártida e Islas del Atlantico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 0 9 MAYO 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº

, Comuníquese,

dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

G.T.F

1000/14

rdo Reul CHEKHERDEMIAN Ministro de Trabajo

ES COPIA FIRE DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Jeorgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera, registrado bajo el Nº 16.618, referente a la implementación de un programa para asistir financieramente a las provincias, celebrado el día 18 de diciembre de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional; ratificado mediante Decreto provincial Nº 3066/13.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

Palis GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Juan Selige ROURECUEZ
Vice de Adente 1º
a cargo de la Plesidencia
Poder Lepitativo

TOTOLOGICA CONTROLOGICA POR SALES CONTROLOGIC

971

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Control y Registro - S.L. y J

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"